

«D.C.», fabricadas por «Sociedad Anónima Porqueras», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 338, de 15 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 617/90 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 339, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 534/90 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Discasa Las Palmas, Sociedad Anónima», con domicilio en Telde (Gran Canaria).

Resolución número 340, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 508/90 al forjado de viguetas pretensadas «Precel», fabricado por «Prefabricados Maher, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife.

Resolución número 341, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 532/90 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Lemes, Sociedad Limitada», con domicilio en Agüimes (Gran Canaria).

Resolución número 342, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 464/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Prefabricados Palau, Sociedad Anónima», con domicilio en Betera (Valencia).

Resolución número 343, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 465/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-12,5», fabricado por «Prefabricados Palau, Sociedad Anónima», con domicilio en Betera (Valencia).

Resolución número 344, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 501/90 al forjado de viguetas pretensadas «12», fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**6585** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 502/90, 503/90, 504/90, 505/90, 478/90, 455/90, 323/90 y 348/90.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 345, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 502/90 al forjado de viguetas pretensadas «16», fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

Resolución número 346, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 503/90 al forjado de viguetas pretensadas «18», fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

Resolución número 347, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 504/90 al forjado de viguetas pretensadas «20», fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

Resolución número 348, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 505/90 a las viguetas pretensadas, fabricadas por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

Resolución número 349, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 478/90 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Manuel Atta Bermúdez, con domicilio en San Mateo (Gran Canaria).

Resolución número 350, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 455/90 al forjado de viguetas

armadas «Sola», fabricado por «Materiales de Construcción Sola, Sociedad Limitada», con domicilio en La Alfoquia (Almería).

Resolución número 351, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 323/90 al forjado de viguetas armadas «Carmona», fabricado por «Juan García Carmona, Sociedad Anónima», con domicilio en Huerca (Almería).

Resolución número 352, de 19 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 348/90 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Ponce, Sociedad Anónima», con domicilio en Baeza (Jaén).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**6586** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.271/95 al 2.278/95.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2.271, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.271/95 a las vigas armadas, fabricadas por «Jupe, Sociedad Limitada», con domicilio en Muro (Baleares).

Resolución número 2.272, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.272/95 a las viguetas pretensadas «T-16», fabricadas por «Prefabricados de Sabón, Sociedad Anónima», con domicilio en Arteijo (La Coruña).

Resolución número 2.273, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.273/95 al forjado de viguetas pretensadas «T-16», fabricado por «Prefabricados de Sabón, Sociedad Anónima», con domicilio en Arteijo (La Coruña).

Resolución número 2.274, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.274/95 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Bugalleira, Sociedad Limitada», con domicilio en Bugalleira (Orense).

Resolución número 2.275, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.275/95 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Herarbo 2, Sociedad Limitada», con domicilio en Villarreal (Castellón).

Resolución número 2.276, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.276/95 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por Vibrados María de la Salud, con domicilio en María de la Salud (Baleares).

Resolución número 2.277, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.277/95 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Formentos, Sociedad Limitada», con domicilio en Muro (Baleares).

Resolución número 2.278, de 22 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 2.278/95 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Pretensados Hersa, Sociedad Limitada», con domicilio en Portol (Baleares).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.